

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL PARA: ROMEL EDUARDO ARROYO GALLARDO, en su calidad de Gerente General de la compañía ARROYO GALLARDO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
 EJECUTIVO
 JUICIO: EJECUTIVO Nro. 1125-2008 C.I.
 ACTOR: BANCO DEL AUSTR0

S.A.
 DEMANDADO: ROMEL EDUARDO ARROYO GALLARDO, en su calidad de Gerente General de la compañía ARROYO GALLARDO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
 OBJETO: Cobro de un pagaré por la cantidad de USD \$ 14.943,26 dólares, intereses, costas procesales y honorarios profesionales.
 TRAMITE: Ejecutivo
 CUANTIA USD \$ 15.500 dólares
 CASILLERO JUDICIAL Nro. 2222 Dr. Wladimir Galarza

PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 31 de Octubre del 2008, las 11h50.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Suplente, mediante Oficio Nro. 012-DDP-JAR del 24/01/2005.- La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarándose la procedente se le admite a trámite propuesto.- En consecuencia se dispone citar con el contenido de la demanda y presente providencia en el lugar señalado

*Una señora sin abanico equ
 a un caballero sin espada*

RAMÓN GÓMEZ DE LA

al SEÑOR ROMEL EDUARDO ARROYO GALLARDO, en su calidad de Gerente General de la compañía ARROYO GALLARDO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., a fin de que pague lo adeudado o proponga excepciones dentro del término legal de tres días.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez Suplente (sigue la notificación)
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 22 de Julio del 2009, las 17h30.- En mérito del juramento rendido por el Actor sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de los señores ROMEL EDUARDO ARROYO GALLARDO, en su calidad de Gerente General de la compañía ARROYO GALLARDO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se dispone citar por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cítese y Notifíquese. f) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez Suplente (sigue la notificación)
 Lo que pongo a su conocimiento, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero

judicial, para nes posterior Sra. Juana C SECRETARIA Hay firma y s AC/69621/H

EXTI
 CITACIÓN
MARCELA N NOBOA Y OR JACH

ACTOR: DR. CI PURCACHI CC
 OBJETO DE COBRO DE PA
 TRAMITE: EJE
 JUICIO EJECL
 2009.G.N
 CUANTIA: 2.6
 ABOGADA DE Verónica Velas
 JUZGADO DE CIVIL DE PICI
 17 de Agosto 14h50.- VISTO
 cimiento de la en mi calidad de esta Judica acción de Per DP-DPP de fec del 2009. La antecede es c reúne los requit lo que declaró se la ad Ejecutivo.- En los demanda Marcela Narcis y Orlando Javi paguen la oblig da o proponga de las que se en el término c

Superintendencia de Compañías

12

EXTRACTO

CAU

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL), hoy CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR, ECUACARVAJAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 1993, aprobado mediante Resolución No. 608 de 31 de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1993.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, otorgada el 25 de Agosto de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, MAURICIO RODRÍGUEZ CERÓN en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICIDAD.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de 23 de Septiembre de 2009 aprobó el cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos y ordeno la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará a comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el Artículo Primero, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: Con el nombre de CARVAJAL S.A., SERVICIOS GC2, se constituye la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana,"

Quito, 23 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 Directora Jurídica de Compañías Encargada

REPUBLICA D SUPERINTENDENC

EXTR

CONSTITUCIÓN E CYP CO BELTEC Y CONSTRU

La compañía CYP CO BELTEC Y CONSTRUCTORA S.A. se c ca otorgada ante el Notario 1 Metropolitano de Quito, el 1 fue aprobada por la Superi mediante Resolución SC.IJ.1 Octubre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metro de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US Acciones 8.000 Valor US\$ 1, 16.000,00

3.- OBJETO: El objeto de l SERVICIOS GENERALE ADMINISTRAR OPERACI ESPECIALMENTE AL SECTO OBRAS CIVILES Y ARQ PÚBLICAS COMO PRIVADA!

Quito, 02 de Octubre de 2009

Dra. Esperanza Fi
 DIRECTORA JURÍDICA